

**INAC EUROPA, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**CAPRARTE, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas el día 22 de mayo de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Caprarte, Sociedad Anónima», por parte de «Inac Europa, Sociedad Limitada», con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente. Los efectos contables de la fusión se producen a partir del 1 de enero de 2003. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las sociedades intervinientes el día 22 de mayo de 2002, depositado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa y Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 5 de junio de 2003.—La Secretaría del Consejo de Administración de «Inac Europa, S. L.», Dña. Marta Arteché Caprani, y el Administrador Solidario de «Caprarte, S. A.», D. Francisco Javier Arteché Tarascón.—30.685.

2.ª 19-6-2003

**INGENIERÍA DE MANUTENCIÓN  
ASTURIANA, S. A.**

La Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el pasado 4 de junio de 2003, acordó por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 360.966,32 euros, con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias, con amortización de todas las acciones «Clase B» sin derecho a voto y una acción de la «Clase A», con derecho a voto.

Asimismo, en la citada Junta general ordinaria de accionistas se acordó por unanimidad ampliar el capital social a 1.202.166,05 euros.

En Gijón, 4 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Raúl Nodal Monar.—30.742.

**INICIATIVAS TURÍSTICAS  
DE LA COSTA DEL SOL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Disolución y liquidación*

Se hace público el acuerdo de disolución de la sociedad por decisión de la Junta General Extraordinaria de accionistas de 23 de Mayo de 2003 ratificando en su caso la disolución de pleno derecho decretada por cumplimiento de la Disposición Transitoria Sexta, apartado 2 de la Ley de Sociedades Anónimas. Al no haber acreedores, ni partidas que realizar y al estar los deudores determinados en Balance, se aprobó igualmente la liquidación de la misma con la aprobación del Balance de Liquidación, cerrado al mismo día, así como la cuota de liquidación por cada acción que asciende a 361,87 euros, cuota que coincide con el neto patrimonial dividido entre el número total de acciones. La cuota de liquidación se ha satisfecho mediante la compensación de la parte no desembolsada del capital social que estaba pendiente de reclamar por cada acción y mediante la adjudicación a los accionistas de un derecho de crédito frente a las tres partidas deudoras que figuran en el Balance final de liqui-

dación, haciendo mención que el porcentaje que corresponde a cada acción sobre el importe total del capital social y por tanto del definitivo haber social asciende a 1,8181 por ciento

	Euros
<b>Activo:</b>	
Socios parte no desembolsada .....	19833,40
Deudores resolución pendiente .....	1946189,68
Cuenta corriente socios y administradores .....	15152,87
Saldo en Caja de Depósitos .....	11045,02
<b>Total Activo .....</b>	<b>1992220,97</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	33055,67
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-1930,60
Pérdidas y Ganancias .....	1961095,90
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1992220,97</b>

Madrid, 12 de junio de 2003.—El liquidador único, Tomás Maestre Cavanna.—31.482.

**INSTALACIONES Y MONTAJES  
VINAROS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

*Disolución de la sociedad «Instalaciones y Montajes Vinaros, Sociedad Anónima Unipersonal»*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone de manifiesto que, con fecha 16 de mayo de 2003, el socio único «Proyectos y Servicios Proyser 2000, Sociedad Limitada», ha acordado la disolución de la sociedad, con cesión global del Activo y Pasivo de la misma a favor de dicho accionista único y, en consecuencia, sin apertura del proceso de liquidación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 266 del mismo texto legal.

En consecuencia, se pone en conocimiento de los acreedores de «Instalaciones y Montajes Vinaros, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Proyectos y Servicios Proyser 2000, Sociedad Limitada», su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y su derecho a oponerse al presente proceso.

Alovera (Guadalajara), 21 de mayo de 2003.—El Liquidador único.—30.746.

**INVERSIONES PB 9, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**NRC 8 DESARROLLO  
Y DIVERSIFICACIÓN, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que las Juntas Generales Universales de Socios de Inversiones PB 9, Sociedad Limitada y NRC 8 Desarrollo y Diversificación, Sociedad Limitada, acordaron el día 19 de mayo de 2003 la fusión por absorción mediante la extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio social a la sociedad absorbente. Los acuerdos de fusión se tomaron conforme al Proyecto formulado por los administradores de ambas compañías el día 31 de marzo de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Valencia con el número 3/1155. Junto al proyecto de fusión quedaron aprobados los balances de fusión. Las operaciones de la entidad absorbida se considerarán a efectos contables realizadas por cuenta de Inversiones PB 9, Sociedad Limitada, a partir del día 1 de enero de 2003. No se ha otorgado ventaja alguna, al órgano de administración, socios, auditores o expertos independientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo los acreedores podrán oponerse, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas a la fusión en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Valencia a, 19 de mayo de 2003.—El Administrador Único, Don Salvador Monrabal Hernández.—30.798.  
y 3.ª 19-6-2003

**KEY PENÍNSULA, S. L**

*Anuncio de disolución por cesión global de activos y pasivos de la sociedad Key Península, Sociedad Limitada*

Por acuerdo de la Junta General extraordinaria de fecha 17 de junio de 2003 se acordó, previa la aprobación del balance, la disolución de la sociedad «Key Península, Sociedad Limitada» mediante la cesión global de la totalidad de su Activo y del Pasivo a las siguientes entidades cesionarias:

Key Fuerteventura Sociedad Limitada (42,86 por 100), Grupo Dico & Co Sociedad Anónima (17,86 por 100), Algeco Promoción y Gestión Sociedad Anónima (32,14 por 100), Gabriel Sánchez García (2,14 por 100), Diego Gómez Martínez (2,14 por 100), Juan Sánchez García (2,14 por 100), Salvador Griñán Montealegre (0,72 por 100).

Dichas entidades se subrogan y asumen íntegramente la titularidad del Activo y del Pasivo.

Se hace constar que todos los acreedores de las sociedades cedente y cesionarias tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, a la misma en los términos previstos en la Ley de Sociedades Limitadas, en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y con los efectos previstos para el caso de fusión. La eficacia de la cesión queda supeditada a la inscripción de la Escritura Pública de extinción de la sociedad Key Península Sociedad Limitada. Los presentes acuerdos se acogen expresamente a los beneficios contenidos en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 46/2.002.

Vera (Almería), 17 de junio de 2003.—Los Administradores mancomunados: D. Gabriel Sánchez García y D. Julián Jiménez de los Galanes.—31.448.

**LABORATORIOS DE HIGIENE  
Y SALUD LHYSYA, S. R. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**LABORATORIOS AUTEX, S. A.  
TONOPA, S. A.  
Sociedad unipersonal**

**SONOMA, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Las juntas generales universales de la compañías mercantiles Laboratorios de Higiene y Salud Lhysya, S.R.L., sociedad unipersonal; Laboratorios Autex, S.A.; Tonopa, S.A., sociedad unipersonal, y Sonoma, S.A., sociedad unipersonal, acordaron, en sus respectivas reuniones celebradas el 11 de junio de 2003, proceder a la fusión mediante absorción de las tres últimas por la primera.

Se hace constar que los señores acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, y que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión los acreedores tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos